



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO

TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

RESOLUCION N°3672/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON RUC 2888010-2. EN EL LLAMADO CONSULTORIA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION ID N° 461.903.

San Pedro de Ycuamandyyú, 01 de octubre de 2025

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Menor Cuantía Nacional para Adquisición de Equipos de Computación, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2025 "Consultoría para Adquisición de Equipos de Computación ID N° 461.903", para el MCN N°09/2.025, Ejercicio Fiscal año 2.025, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley N° 2862/06 que modifica y amplía la Ley 426/94, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la Ley 7021/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 55 Adjudicación, expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:
RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa de **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON RUC 2888010-2**, por un monto de **Gs. 239.600.000** (guaraníes doscientos treinta y nueve millones seiscientos mil), para Consultoría para Adquisición de Equipos de computación ID N° 461.903. a continuación, se detalla en el cuadro.

Ítem	Descripción del llamado	Empresa	Precio Total
1	Adquisición de Equipos de computación	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	239.600.000

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.



Prostacio Alvarez Speranza
Secretario General



Freddy Tadeo D'ecceles Giménez
Gobernador de San Pedro